



Del Patrimonio Andino al Desierto Costero: **Experiencia Cultural**

En Cuzco, Lima y Huacachina

Facultad de Derecho - División
de Ciencias Jurídicas



Autora:
Lina María Ortiz Buritica

DEL PATRIMONIO ANDINO AL DESIERTO COSTERO: EXPERIENCIA CULTURAL EN
CUZCO, LIMA Y HUACACHINA



LINA MARÍA ORTIZ BURITICA



UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS
FACULTAD DE DERECHO
VILLAVICENCIO
2026

DEL PATRIMONIO ANDINO AL DESIERTO COSTERO: EXPERIENCIA CULTURAL EN
CUZCO, LIMA Y HUACACHINA

LINA MARÍA ORTIZ BURITICA

Sistematización de movilidad académica como requisito para optar al título de abogado

Asesor

Mg. MARIA PAULA CASTELLANOS PEÑA
Magíster en Gobierno y Relaciones Internacionales

UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS
FACULTAD DE DERECHO
VILLAVICENCIO

2026

Autoridades Académicas

P. Álvaro José ARANGO RESTREPO, O.P.

Rector General

P. Mauricio Antonio CORTÉS GALLEGO, O.P.

Vicerrector Académico General

P. Luis Antonio ALFONSO VARGAS, O.P.

Rector Seccional Villavicencio

P. Adrián Mauricio GARCÍA PEÑARANDA, O.P.

Vicerrector Académico Seccional Villavicencio

Mg. Julieth Andrea SIERRA TOBON

Secretaria General Seccional Villavicencio

Mg. Rodrigo CORTÉS BORRERO

Decano de la Facultad de Derecho

Dedicatoria

A quienes han caminado a mi lado en cada etapa de este proceso, brindando apoyo constante, comprensión y aliento incluso en los momentos de mayor exigencia.

A quienes, desde la cercanía y el afecto, hicieron posible que este esfuerzo académico se sostuviera en la confianza, la paciencia y el compromiso compartido, convirtiendo este trabajo en un logro que trasciende lo académico y adquiere un profundo significado personal.

Contenido

	Pág.
Resumen	8
Abstract	9
Introducción	10
1. Arribo a Cusco: primer acercamiento al territorio andino.....	11
1.1. La Plaza de Armas de Cusco: núcleo urbano.....	12
1.2. Machu Picchu: patrimonio mundial	14
2. Tránsito hacia la Costa Peruana	18
2.1 Islas Ballestas: biodiversidad y turismo controlado	18
2.2 Huacachina: aprovechamiento turístico del paisaje desértico	18
3. Congreso FIADI 2025: consolidación académica	21
3.1. Reseña de ponencia: “Retos y desafíos de la ciberseguridad en la protección de datos personales”	22
Conclusiones	26
Referencias bibliográficas	29

Lista de figuras

	Pág.
Figura 1. En el avión, arribando a Perú	11
Figura 2. Catedral del Cusco (Basílica Catedral de la Virgen de la Asunción)	12
Figura 3. Recorrido a pie por la ciudad de Cuzco.....	13
Figura 4. Lomo Saltado, plato típico de Perú.....	13
Figura 5. Recorrido por Machu Picchu.....	16
Figura 6. Recorrido por Islas Ballestas.....	18
Figura 7. Candelabro de Paracas.....	19
Figura 8. Desierto de Huacachina.....	19
Figura 9. Atardecer en el desierto	20
Figura 10. Congreso FIADI, instalaciones UPC.....	21
Figura 11. Edda Céspedes dictando la ponencia “Retos y desafíos de la ciberseguridad en la protección de datos personales”	22

Resumen

El artículo recoge los resultados del viaje académico realizado en Perú entre el 26 de octubre y el 2 de noviembre de 2025, a partir del análisis de experiencias desarrolladas en contextos arqueológicos, naturales y urbanos.

Concordante a ello, la participación en el Congreso FIADI 2025 complementó esta experiencia al incorporar una perspectiva jurídica centrada en derecho y tecnología, especialmente en temas de protección de datos y ciberseguridad. En conjunto, el trabajo propone una lectura integrada entre territorio y academia, destacando la importancia de sistematizar las experiencias de viaje turístico y de formación académica tales como la desarrollada en Perú.

Palabras clave: Sistematización, territorio, turismo cultural, derecho digital, sostenibilidad

Abstract

This document compiles the main findings of the academic trip to Peru, which took place from October 26 to November 2, 2025. It highlights how interaction with archaeological sites, protected natural areas, and urban settings provided a direct understanding of current challenges in cultural preservation, environmental management, and tourism regulation. The experience was complemented by participation in the FIADI 2025 Congress, where legal transformations related to technology and data protection were addressed. Taken together, the sections analyze how territorial dynamics, community practices, and regulatory frameworks converge in shaping a heritage management model that seeks to balance identity, sustainability, and development.

Keywords: Heritage, tourism, culture, information technology, law.

Introducción

El presente artículo tiene como propósito sistematizar y analizar la experiencia académica desarrollada durante una movilidad internacional realizada en el Perú, la cual integró actividades de campo en espacios de alto valor cultural y natural con la participación en un evento académico internacional especializado en derecho y tecnología.

El recorrido incluyó la visita a la región andina, particularmente a la ciudad de Cusco y al Santuario Histórico de Machu Picchu, así como el tránsito hacia la costa sur del país, con actividades en áreas naturales protegidas y espacios de aprovechamiento turístico. Estas experiencias permitieron observar, de manera directa, la aplicación de la protección del patrimonio cultural y ambiental, y cómo estos interactúan con dinámicas sociales y turísticas.

De manera complementaria, la asistencia al Congreso FIADI 2025 posibilitó el acercamiento a debates actuales sobre derecho, tecnologías de la información, inteligencia artificial, ciberseguridad y protección de datos personales. Este espacio académico facilitó la contrastación entre la teoría jurídica y las experiencias institucionales de distintos países iberoamericanos, enriqueciendo el análisis desde una perspectiva regional.

En conjunto, el artículo propone una lectura integral de la experiencia vivida, en la que el territorio y la tecnología se presentan como ejes transversales para comprender los desafíos contemporáneos del derecho. La combinación de observación empírica y reflexión académica permite aportar elementos de análisis relevantes para la formación y el estudio de los procesos de regulación en contextos de cambio social y tecnológico.

1. Arribo a Cusco: primer acercamiento al territorio andino

El recorrido académico inició en la ciudad de Cusco, antiguo centro político, administrativo y espiritual del Imperio incaico, cuyo significado histórico y cultural la convierte en un punto de partida estratégico para el análisis del patrimonio andino. Desde el primer contacto con el territorio,

Figura 1. En el avión, arribando a Perú.



Nota. Ortiz, L. (2025). [Fotografía]. Archivo Personal

Cusco se presentó como un espacio donde la historia no se limita al pasado, sino que se manifiesta de manera viva en la arquitectura, las prácticas sociales y el espacio urbano; permitiéndonos observar cómo la ciudad articula su herencia ancestral con el turismo contemporáneo, evidenciando la coexistencia entre población local, visitantes nacionales e internacionales.

La ciudad del Cusco constituye uno de los referentes históricos y culturales más significativos del continente americano, condición que ha sido reconocida de manera progresiva por la comunidad internacional. En 1933 fue declarada Capital Arqueológica de América del Sur, reconocimiento que puso de relieve la excepcional concentración de vestigios materiales de las civilizaciones prehispánicas asentadas en su territorio. Posteriormente, en 1978, recibió la declaratoria de Herencia Cultural del Mundo, y en 1993 fue reconocida como Patrimonio Común de la Humanidad, consolidando su estatus como espacio de valor universal cuya preservación trasciende las fronteras nacionales.

En esta misma línea de reconocimiento patrimonial, el Santuario Histórico de Machu Picchu fue inscrito por la UNESCO en la Lista del Patrimonio Mundial en 1983, en atención a su excepcional valor cultural, arquitectónico y paisajístico. A ello se sumó, en el año 2007, su designación como una de las Siete Nuevas Maravillas del Mundo, tras recibir el respaldo de más de cien millones de votos a nivel global, lo que reafirmó su relevancia simbólica y su impacto en el imaginario colectivo internacional.

Desde una perspectiva histórica, los primeros asentamientos humanos en el territorio cusqueño se remontan al período comprendido entre 12.000 y 5.000 años antes de Cristo, correspondiente a la etapa precerámica; de este momento inicial se conservan manifestaciones de pintura rupestre, las cuales constituyen un testimonio directo de grupos humanos dedicados al pastoreo y al aprovechamiento de los auquénidos, evidenciando una temprana adaptación al entorno andino y el desarrollo de formas de subsistencia acordes con la geografía del lugar.

Con el paso del tiempo, diversos grupos étnicos preincaicos se asentaron en la región del Cusco, logrando consolidar prácticas agrícolas más complejas y estructuras culturales que sentaron las bases del posterior desarrollo andino; estos grupos no solo transformaron el territorio, sino que legaron valores, conocimientos y formas de organización social que influirían de manera decisiva en el grupo quechua que migró posteriormente hacia la zona.

1.1 La Plaza de Armas de Cusco: núcleo urbano

La visita a la Plaza de Armas de Cusco constituyó un escenario central para comprender, de manera directa, la gestión del espacio público en un contexto de excepcional valor histórico, cultural y jurídico. Este espacio, que hoy funciona como el principal punto de convergencia social, turística y administrativa de la ciudad, coincide con el antiguo corazón ceremonial del Cusco incaico, diseñado durante el gobierno de Pachacútec como el centro simbólico del trazado urbano en forma de puma, donde se realizaban las principales ceremonias religiosas del Tawantinsuyu, entre ellas el Inti Raymi.

Durante el recorrido a pie por la Plaza, fue posible identificar cómo este lugar sintetiza la superposición histórica de dos modelos civilizatorios: el

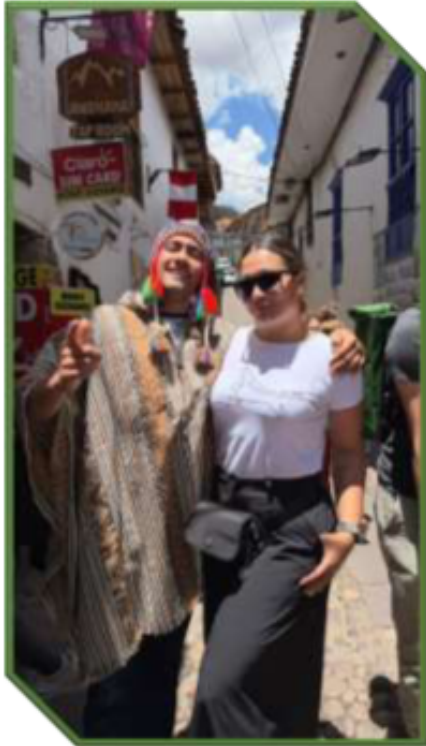
Figura 2. Catedral del Cusco (Basílica Catedral de la Virgen de la Asunción).



Nota. Ortiz, L. (2025). [Fotografía]. Archivo Personal

urbanismo inca y la planificación colonial española. Tras la conquista del siglo XVI, los españoles

Figura 3. Recorrido a pie por la ciudad de Cuzco



Nota. Ortiz, L. (2025). [Fotografía]. Archivo Personal

conservaron la estructura básica del espacio ceremonial indígena, pero edificaron sobre él iglesias, palacios y edificaciones civiles de estilo predominantemente barroco, generando una configuración urbana mixta que hoy constituye uno de los ejemplos más representativos del sincretismo arquitectónico y cultural de América Latina.

Asimismo, la Plaza de Armas permite observar de manera concreta las tensiones contemporáneas entre conservación patrimonial, uso turístico intensivo y dinámica urbana cotidiana. De acuerdo a la UNESCO, en este espacio confluyen actividades ceremoniales, eventos culturales, comercio formal e informal, tránsito peatonal masivo y presencia permanente de visitantes nacionales y extranjeros. Esta saturación de usos evidencia uno de los principales desafíos identificados por los organismos de gestión del patrimonio: la presión que el turismo ejerce sobre la integridad física y funcional de los espacios históricos, fenómeno que puede alterar progresivamente su autenticidad y desplazar a la población residente hacia zonas periféricas.

Desde el punto de vista normativo, la Plaza de Armas se encuentra protegida por su inclusión dentro de la Zona Monumental del Cusco, declarada Patrimonio Cultural de la Nación mediante la Resolución Suprema N.º 2900 de 1972, y amparada por la Constitución Política del Perú y la Ley N.º 28296, Ley General del Patrimonio

conservaron la estructura básica del espacio ceremonial indígena, pero edificaron sobre él iglesias, palacios y edificaciones civiles de estilo predominantemente barroco, generando una configuración urbana mixta que hoy constituye uno de los ejemplos más representativos del sincretismo arquitectónico y cultural de América Latina.

Asimismo, la Plaza de Armas permite observar de manera concreta las tensiones contemporáneas entre conservación patrimonial, uso turístico intensivo y dinámica urbana cotidiana. De acuerdo a la UNESCO, en este espacio confluyen actividades ceremoniales, eventos culturales, comercio formal e informal, tránsito peatonal masivo y presencia permanente de visitantes nacionales y extranjeros.

Esta saturación de usos evidencia uno de los principales

Figura 4. Lomo Saltado, plato típico de Perú.



Nota. Ortiz, L. (2025). [Fotografía]. Archivo Personal

Cultural de la Nación. En este marco, cualquier intervención física, uso comercial o actividad extraordinaria debe sujetarse a autorizaciones específicas de la Municipalidad Provincial del Cusco y del Ministerio de Cultura, lo que convierte a la Plaza en un laboratorio práctico para analizar la aplicación real de las políticas públicas de conservación y gestión urbana.

En síntesis, la Plaza de Armas de Cusco constituye un microcosmos del proceso histórico, cultural y normativo que define a la ciudad. Su análisis permite comprender cómo el Estado peruano articula la protección del patrimonio, la gestión del espacio público y la actividad turística en un entorno de alta complejidad, evidenciando tanto los avances en conservación y regulación como las tensiones estructurales que plantea la preservación de un centro histórico vivo, dinámico y permanentemente expuesto a las demandas del turismo global.

1.2 Machu Picchu: patrimonio mundial

El Santuario Histórico de Machu Picchu constituye uno de los referentes más emblemáticos del sistema internacional de protección del patrimonio, al contar con una doble inscripción como Bien Cultural y Natural de la Humanidad dentro de la Lista del Patrimonio Mundial. Esta condición excepcional responde tanto a los valores arqueológicos y simbólicos de la ciudadela inca como a la singularidad ecológica del entorno andino en el que se inserta, reconocido por la UNESCO desde 1983.

Según expone Martorell (2002), Machu Picchu ingresó tempranamente al escenario institucional del Estado peruano moderno tras su difusión internacional en 1911, cuando Hiram Bingham, con apoyo de la National Geographic Society y a partir del conocimiento local de los pobladores, dio a conocer la ciudadela al mundo occidental. Desde entonces, el interés turístico se incrementó de manera sostenida, generando un proceso de valorización económica que condicionó las decisiones públicas adoptadas sobre el territorio.

De acuerdo con el citado autor, el crecimiento de la demanda turística motivó la implementación progresiva de servicios para visitantes, pero sin que ello estuviera acompañado, en sus primeras décadas, de una planificación integral de carácter ambiental, social y territorial.

En este sentido, el Santuario Histórico se configuró como un caso paradigmático de intervención fragmentaria, orientada principalmente por factores económicos, sin una adecuada correspondencia con políticas de conservación, manejo de suelos ni control de obras.

Este proceso incidió directamente en la expansión urbana de Machu Picchu Pueblo (Aguas Calientes), núcleo asentado al pie de la montaña y junto a la infraestructura ferroviaria, cuyo crecimiento respondió más a la lógica de oportunidad económica que a criterios técnicos de ordenamiento territorial. Según Martorell, la ocupación caótica del espacio, la presión sobre los servicios y la ausencia de una planificación regional articulada evidencian las debilidades estructurales de la gestión del Santuario.

Desde el punto de vista normativo, resulta relevante que transcurrieran varias décadas desde su difusión internacional para que Machu Picchu fuera formalmente incorporado al sistema de protección estatal. Recién en 1981 fue declarado Santuario Histórico y Área Natural Protegida mediante el Decreto Supremo 001-81-AA, y ese mismo año reconocido como Zona de Reserva Turística Nacional; el cual declara en su artículo tercero lo siguiente:

El Ministerio de Agricultura y Alimentación, a través de la Dirección Regional respectiva del Organismo Regional de Desarrollo del Sur Oriente se encargará del desarrollo y administración del Santuario. El fomento del turismo y otras actividades se harán de conformidad con los dispositivos legales vigentes y en forma coordinada con el Ministerio de Educación. (Presidencia de la República de Perú, 1981).

Posteriormente, la Ley 23765 de 1983 consolidó su condición de Patrimonio Cultural, cuando ya había sido inscrito en la Lista del Patrimonio Mundial como bien cultural y natural, conforme a los criterios de la UNESCO, esta declara en su artículo primero que:

Declárese que la Ciudad del Cusco (incluidos el Parque Arqueológico de Saqsaiwamán y demás grupos arqueológicos de la Provincia del Cusco) y el Santuario Prehispánico o Parque Arqueológico de Machupichu son Patrimonio

Cultural de la Nación, de conformidad con el artículo 36° de la Constitución y en concordancia con la "Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial Cultural y Natural" de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), aprobada en París el 16 de noviembre de 1972 y a la que el Perú adhirió en virtud de la Resolución Legislativa N°. 23349. (Congreso de la República de Perú, 1983).

Según señala Martorell (2002), no fue sino hasta 1998 cuando se aprobó el primer Plan Maestro del Santuario Histórico de Machu Picchu, mediante Resolución Jefatural 085-98-INRENA, que aprobó el Plan Maestro del Santuario Histórico de Machu Picchu para el periodo 1998-2003, estableciendo las bases para la planificación y gestión de esta área natural protegida, bajo la autoridad del Instituto Nacional de Recursos Naturales (INRENA) en ese entonces; en un contexto de fuerte controversia institucional derivada del proyecto de construcción de un teleférico de acceso a la ciudadela. Este episodio puso de manifiesto el conflicto entre los intereses de promoción turística del Estado y las exigencias técnicas formuladas por la UNESCO, que condicionó cualquier intervención a la existencia de un instrumento de gestión adecuado.

Figura 5. Recorrido por Machu Picchu.



Nota. Ortiz, L. (2025). [Fotografía]. Archivo Personal

Incluso hoy día existen deficiencias, su origen responde más a una exigencia externa que a un proceso interno de planificación; los objetivos carecen de articulación con las estrategias propuestas; existe una desconexión entre la gestión del Santuario y la planificación regional de la cuenca del río Vilcanota-Urubamba; y se omite una participación social efectiva. Asimismo, el tratamiento del Patrimonio Cultural resulta marginal, a pesar de tratarse de un bien inscrito en la Lista del Patrimonio Mundial.

A estas limitaciones se suman problemas estructurales persistentes, tales como la contaminación ambiental, la deficiente conservación de hábitats y especies, la baja calidad de los servicios turísticos y la ausencia de planes específicos de uso público, monitoreo, control e investigación, aspectos que han sido advertidos tanto por los informes técnicos de la misión WHC-IUCN-ICOMOS (1999).

En este marco, la gestión del Santuario Histórico de Machu Picchu representa un desafío complejo para el Estado peruano. Resulta indispensable avanzar hacia una revisión profunda del modelo de gestión, incorporando criterios ecosistémicos, planificación regional integrada y participación social efectiva, con el fin de evitar que esta primera experiencia de planificación se consolide como un antecedente negativo y, por el contrario, se convierta en un referente para el conjunto del Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas del Perú.

Ahora bien, a nivel personal y empírico de lo que se vivió en la misión académica, al llegar a Aguas Calientes, se realizó el transbordo correspondiente para abordar el bus de ascenso hacia la ciudadela de Machu Picchu. El trayecto, que incluyó tiempos de espera, tránsito y ascenso, tuvo una duración aproximada de una hora y media, lo que permitió identificar la organización logística establecida para regular el ingreso de visitantes al sitio arqueológico.

Una vez en Machu Picchu, se desarrolló un recorrido guiado de aproximadamente tres horas. Durante la visita se explicaron los principales elementos arquitectónicos del conjunto, el funcionamiento de la ingeniería hidráulica y el rol ceremonial del lugar dentro del sistema imperial inca. El recorrido facilitó una comprensión general de la estructura del sitio y de su relación con el entorno natural.

Finalizada la visita, se retornó a Aguas Calientes y posteriormente a la ciudad de Cusco, concluyendo la jornada con la llegada al alojamiento y el descanso programado para continuar con las actividades previstas en el itinerario del viaje.

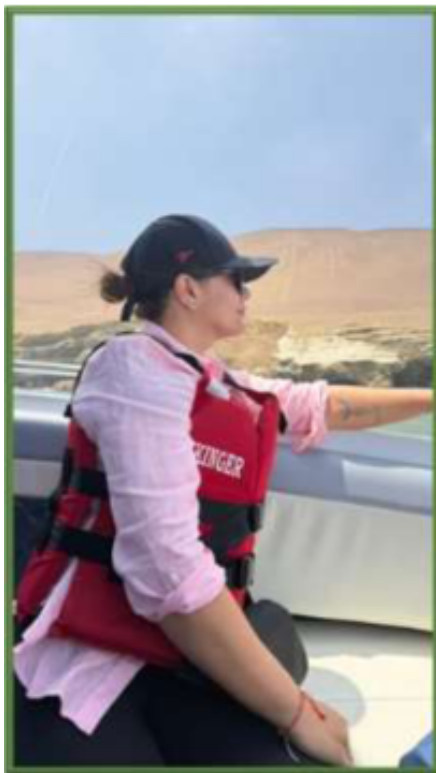
2. Tránsito hacia la costa peruana

Concluida la experiencia en la región andina, el itinerario continuó hacia la costa sur del Perú, específicamente a la zona de Paracas. Este desplazamiento permitió contrastar dos modelos territoriales claramente diferenciados: uno asociado al patrimonio cultural andino y otro vinculado a ecosistemas marino-costeros protegidos. El tránsito evidenció un cambio tanto en el paisaje como en las dinámicas de uso del territorio, pasando de un entorno de montaña a uno dominado por el desierto costero y el océano Pacífico, lo que amplía el análisis sobre gestión ambiental y turística en contextos diversos.

2.1 Islas Ballestas: biodiversidad y turismo controlado

La visita a las Islas Ballestas se realizó desde el muelle de Paracas, mediante un recorrido en embarcación a motor, modalidad que constituye el principal mecanismo de acceso turístico al

Figur 6. Recorrido por Islas Ballestas.



Nota. Ortiz, L. (2025). [Fotografía]. Archivo Personal

área. Este tipo de visita se encuentra estrictamente regulado, ya que no se permite el desembarco en las islas, con el fin de proteger tanto la fauna marina como las formaciones rocosas y los elementos arqueológicos existentes. La experiencia permitió comprender, desde la práctica, un modelo de turismo basado en la observación y en la restricción del contacto directo con el territorio marino.

Las Islas Ballestas se localizan frente a la península de Paracas, en la provincia de Pisco, región de Ica, y están conformadas por tres islas principales: Ballesta Norte, Ballesta Centro y Ballesta Sur; tratándose de un conjunto de formaciones rocosas que funcionan como refugio natural para numerosas especies marinas. Durante el recorrido fue posible observar una alta concentración de aves guaneras, como el guanay, el piquero y el cormorán, así como pingüinos de

Humboldt y lobos marinos, especies que utilizan este espacio como zona de reproducción, descanso y alimentación.

El trayecto marítimo también permitió identificar formaciones naturales como arcos y cuevas esculpidas por la acción del mar, así como la interrelación entre el ecosistema marino y el desierto costero.

Antes de llegar a las islas, la embarcación pasa frente al geoglifo conocido como El Candelabro, una figura de gran tamaño ubicada en una colina de la península de Paracas, atribuida a la cultura Paracas.

Las Islas Ballestas forman parte del Sistema de Islas, Islotos y Puntas Guaneras y se integran a la Reserva Nacional de Paracas, creada en 1975 como la reserva marina más antigua del Perú. La coexistencia de valores naturales y culturales, junto con las limitaciones impuestas al turismo, evidencian un esquema de manejo orientado a la conservación de la biodiversidad y al control de la presión turística. Esta experiencia resulta relevante para el análisis académico del equilibrio entre aprovechamiento turístico y protección efectiva de espacios naturales protegidos.

2.2 Huacachina: aprovechamiento turístico del paisaje desértico

Figura 8. Desierto de Huacachina.



Nota. Ortiz, L. (2025). [Fotografía]. Archivo Personal

Figura 7. Candelabro de Paracas.



Nota. Ortiz, L. (2025). [Fotografía]. Archivo Personal

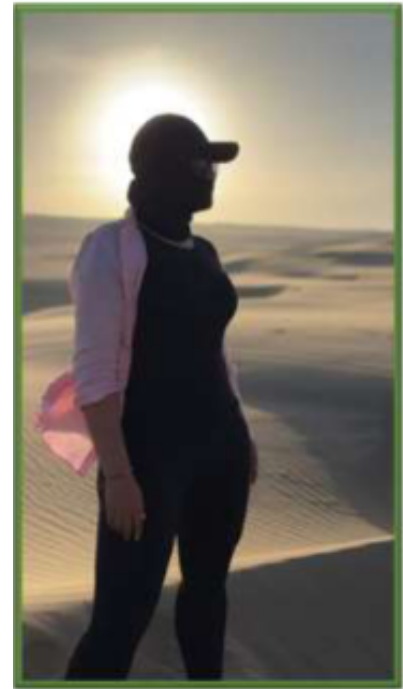
La llegada a Huacachina se dio como parte del desplazamiento hacia la zona sur del país, con una parada destinada a conocer el oasis y las actividades que allí se desarrollan. Durante la visita se participó en recorridos en buggies por las dunas y en la práctica de

sandboarding, lo que permitió experimentar de forma directa el uso turístico del desierto como escenario principal de estas actividades.

La dinámica del lugar evidencia que el paisaje es el recurso central de la oferta turística. Las dunas y la laguna concentran el flujo de visitantes y condicionan la organización de los recorridos, los tiempos de permanencia y los servicios disponibles. La experiencia permitió identificar cómo el entorno natural ha sido adaptado para fines recreativos, sin perder del todo su referencia cultural.

En ese contexto, se hizo referencia al significado del nombre Huacachina, que en lengua quechua se asocia a la expresión “mujer que llora”, elemento presente en la tradición oral sobre el origen de la laguna. Este componente cultural acompaña la experiencia turística y forma parte del relato que se transmite a los visitantes durante la estancia en el lugar.

Figura 9. Atardecer en el desierto.



Nota. Ortiz, L. (2025). [Fotografía]. Archivo Personal

3. Congreso FIADI 2025: consolidación académica

El recorrido académico culminó con la participación en el XXVII Congreso Iberoamericano de Derecho e Informática – FIADI 2025, celebrado en la ciudad de Lima; este evento permitió articular, en un mismo escenario, debates actuales sobre derecho, tecnología e

Figura 10. Congreso FIADI, instalaciones UPC.



Nota. Ortiz, L. (2025). [Fotografía]. Archivo Personal

informática jurídica, con la intervención de especialistas provenientes de distintos países de Iberoamérica, lo que favoreció una perspectiva plural.

A lo largo de las jornadas se abordaron ejes temáticos vinculados con inteligencia artificial, protección de datos personales, economía digital, ciberseguridad, gobierno digital, propiedad intelectual y LegalTech. La estructura del congreso, organizada en ponencias, paneles y conversatorios, facilitó no solo la exposición teórica, sino también el intercambio de experiencias institucionales y académicas, especialmente en relación con los retos regulatorios que enfrentan los sistemas jurídicos frente al avance tecnológico.

El Congreso se inscribe en la trayectoria institucional de la Federación Iberoamericana de Asociaciones de Derecho e Informática (FIADI), organización internacional creada en 1984 y consolidada a través de la realización continua de Congresos Iberoamericanos, cuyo objetivo es promover la cooperación, el intercambio académico y la difusión de soluciones jurídicas en materia de derecho y tecnologías de la información, conforme a lo dispuesto en sus Estatutos (FIADI, 2015, art. 5).

En ese sentido, la asistencia al Congreso FIADI 2025 permitió contrastar los contenidos abordados en el ámbito académico con experiencias prácticas de distintos países, así como reconocer el papel de la FIADI como espacio de referencia en la construcción de una cultura jurídica orientada a la protección de los derechos humanos en el entorno digital.

3.1. Reseña de ponencia: Retos y desafíos de la ciberseguridad en la protección de datos personales

La ponencia presentada por Edda Karen Céspedes Babilón, en el marco del Congreso FIADI 2025, abordó los principales retos jurídicos, técnicos e institucionales vinculados a la ciberseguridad y la protección de los datos personales, situando su análisis dentro del desarrollo del gobierno electrónico, la interoperabilidad, la accesibilidad y la inclusión digital en los Estados iberoamericanos.

La expositora partió del concepto de interoperabilidad, entendido como la capacidad de las instituciones públicas para interactuar de manera organizada y coordinada mediante el uso de

las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC), con el fin de intercambiar datos y alcanzar objetivos comunes y mutuamente beneficiosos, conforme a lo señalado en la XII Conferencia Iberoamericana de Ministros de Administración Pública y Reforma del Estado. En el ámbito estatal, la interoperabilidad fue presentada como una capacidad administrativa, técnica y política, indispensable para el funcionamiento del gobierno electrónico.

Durante la ponencia se expuso que la interoperabilidad no constituye un fenómeno reciente, sino un proceso que ha ido adquiriendo mayor relevancia debido a la necesidad de intercambio de información entre entidades públicas, lo cual exige marcos normativos adecuados y la

Figura 11. Edda Céspedes dictando la ponencia “Retos y desafíos de la ciberseguridad en la protección de datos personales”.



Nota. Ortiz, L. (2025). [Fotografía]. Archivo Personal

participación activa de profesionales del Derecho vinculados a las TIC. En este punto, se resaltó el rol del Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo (CLAD) como instancia promotora de estándares y lineamientos para la toma de decisiones en esta materia.

La ponente explicó los tres niveles de interoperabilidad:

- i) el nivel organizativo, orientado a la coordinación de procedimientos administrativos y la prestación de servicios públicos centrados en el ciudadano;
- ii) el nivel semántico, destinado a garantizar que la información intercambiada sea comprendida de manera uniforme por los sistemas que la procesan; y
- iii) el nivel técnico, relacionado con la infraestructura tecnológica necesaria para la interconexión segura de los sistemas informáticos. (Céspedes, 2025).

Como experiencia concreta, se presentó la Plataforma de Interoperabilidad del Estado Peruano (PIDE), creada mediante el Decreto Supremo N° 083-2011-PCM, desarrollada bajo una arquitectura orientada a servicios (SOA) y basada en estándares abiertos.

Aunado a lo anterior, se destacó el proyecto de Constitución de Empresas en Línea, mediante el cual diversas entidades públicas lograron interconectar sus sistemas, permitiendo la formalización empresarial en plazos reducidos, con impacto económico y administrativo verificable.

Asimismo, la ponencia abordó la relación entre interoperabilidad y protección de datos personales, señalando que la seguridad de la información constituye un eje transversal del gobierno electrónico. En este contexto, se enfatizó la necesidad de contar con políticas de ciberseguridad, estándares técnicos y normas jurídicas que garanticen la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los datos, en concordancia con buenas prácticas internacionales y normas técnicas, como las normas ISO aplicables a la seguridad de la información.

De manera complementaria, se analizó el papel de la accesibilidad web y la inclusión digital como condiciones necesarias para un ejercicio efectivo de los derechos fundamentales, destacando las políticas peruanas orientadas a asegurar el acceso universal a los servicios digitales del Estado, en particular para personas con discapacidad y sectores vulnerables, conforme a los lineamientos aprobados mediante la Resolución Ministerial N° 126-2009-PCM.

Finalmente, la expositora subrayó que el tránsito hacia un Gobierno de la Información requiere no solo infraestructura tecnológica, sino también decisiones políticas, presupuesto adecuado, marcos normativos coherentes y formación especializada en Derecho Informático, resaltando la importancia de integrar estos contenidos de manera obligatoria en la educación universitaria jurídica.

La ponencia permitió evidenciar que los retos de la ciberseguridad y la protección de datos personales no pueden abordarse de forma aislada, sino como parte de un ecosistema institucional que articula interoperabilidad, accesibilidad, inclusión digital y seguridad jurídica, elementos centrales para el fortalecimiento del Estado digital en Iberoamérica.

Conclusiones

El desarrollo del recorrido académico permitió constatar que el análisis jurídico y social adquiere mayor profundidad cuando se complementa con la observación directa de los territorios y de las prácticas institucionales que los regulan.

La visita a Cusco y Machu Picchu permitió identificar que la protección del patrimonio cultural y natural enfrenta desafíos persistentes vinculados a la presión turística, la planificación territorial y la coordinación institucional; si bien el marco normativo peruano reconoce el valor excepcional de estos bienes, su aplicación práctica revela tensiones entre conservación, desarrollo económico y uso social del territorio.

Concatenadamente, el tránsito hacia la costa y la experiencia en espacios como las Islas Ballestas y Huacachina evidenciaron distintos enfoques de aprovechamiento del entorno natural; mientras que en el ámbito marino se observa un esquema de control orientado a la conservación, en el paisaje desértico predomina una lógica recreativa que transforma el territorio en escenario turístico.

Por su parte, la participación en el Congreso FIADI 2025 constituyó un espacio de consolidación académica, al permitir el diálogo con especialistas iberoamericanos sobre los impactos del avance tecnológico en el derecho. Los debates en torno a ciberseguridad, protección de datos, interoperabilidad y gobierno digital pusieron en evidencia la importancia de fortalecer la formación jurídica en estos ámbitos, así como de promover marcos normativos capaces de responder a contextos tecnológicos en constante transformación.

En este sentido, el recorrido académico no solo permitió adquirir conocimientos específicos, sino también desarrollar una mirada crítica sobre la relación entre territorio, tecnología y derecho. La integración de experiencias de campo con espacios de reflexión académica contribuyó a fortalecer competencias analíticas, interdisciplinarias y comparadas, fundamentales para la formación jurídica contemporánea y para la comprensión de los retos que enfrentan los Estados en escenarios de creciente complejidad social, tecnológica y normativa.

Referencias bibliográficas

- Céspedes, E. (2025). Retos y desafíos de la ciberseguridad en la protección de datos personales. Ponencia presentada en el XXVII Congreso Iberoamericano de Derecho e Informática. Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas (UPC). Lima, Perú.
- Congreso de la República de Perú. (1972). Resolución Suprema N.º 2900. https://www.congreso.gob.pe/Docs/comisiones2011/cultura/files/legislacion_sectorial/legislacion%20C3%B3n_20.pdf
- Congreso de la República de Perú. (1983). Ley 23765. Por medio de la cual declaró a la ciudad del Cusco (incluyendo el Parque Arqueológico de Sacsayhuamán y otros sitios arqueológicos) como Patrimonio Cultural de la Nación. <https://docs.peru.justia.com/federales/leyes/23765-dec-30-1983.pdf>
- Congreso de la República de Perú. (2004). Ley N.º 28296. Por medio de la cual se aprueba la Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación. <https://www.senace.gob.pe/wp-content/uploads/filebase/senacenormativa/NAT-3-4-01-Ley-28296.pdf>
- Falcón, C. (1998). Resolución Jefatural 085-98-INRENA. Por medio de la cual se declara aprobado el Plan Maestro del Santuario Histórico de Machupicchu. <https://legislacionanp.org.pe/precisan-establecimiento-provisional-de-zonas-de-amortiguamiento-de-las-areas-naturales-protegidas/>
- Federación Iberoamericana de Asociaciones en Derecho e Informática FIADI. (2025). Acta Constitutiva de la Federación Iberoamericana de Asociaciones de Derecho e Informática (FIADI). https://cdnusers3ros.s3.amazonaws.com/public/d3adb39d3367a82c060d6726bf3de6ed/674c1cbf5f0c7d25ee566cced0a66b061740370913_1740370913.pdf
- Martorell Carreño, A. (2002). Machu Picchu, Patrimonio Cultural y Natural de la Humanidad: problemas y alternativas. Ecosistemas. Recuperado de: <https://www.revistaecosistemas.net/index.php/ecosistemas/article/view/292/287>
- Presidencia de la República de Perú. (1981). Decreto Supremo N° 001-81-AA. Promulgado el 08 de Enero. El cual declara Santuario Histórico Área Ubicada en el Distrito de Machupicchu.

<https://legislacionanp.org.pe/declaran-santuario-historico-area-ubicada-en-el-districto-de-machupicchu/>

Unesco. (1999). WHC-IUCN-ICOMOS. Report of the WHC/IUCN/ICOMOS Mission to Machu Picchu, Peru, 18-22 October 1999. 23rd extraordinary session of the Bureau. <https://whc.unesco.org/en/documents/289>

Unesco. (s.f). Ciudad del Cuzco. Valor Universal Excepcional. Recuperado de: <https://whc.unesco.org/en/list/273/>